

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 130-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 08 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 100-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 20 de abril del 2019 de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, sobre designación del responsable del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2019-GM/MPJB de fecha 16 de abril del 2019, es aprobado el Expediente Técnico del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con un presupuesto total de S/ 242,930.00 soles, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante los documentos del visto, la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI con CIP 219679, como responsable del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA";

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI con CIP 219679 como Responsable del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL ÁREA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
VILLA LOCUMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
Lr. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- Archivo
- OAJ
- AMEP
- Informando
- DCI